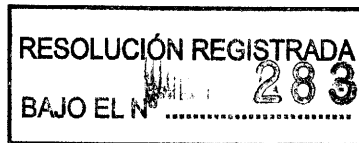




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 DIC 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 240/2009 de fecha 27/11/09, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al Auditor Fiscal CPN Andrés BRONZOVIC, para que intervenga en las actuaciones tramitadas bajo Expte. TCP N° 311/2009 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “S/JUICIO DE RESIDENCIA SILVIA CRISTINA FOSSINI-DECR. PCIAL. N° 2589/09”.

Que mediante Nota Interna N° 2116/09 la Señora Prosecretaria Contable informa que dicho agente se encuentra con Licencia por Enfermedad que ha de extenderse mas allá del vencimiento del plazo para elevar el informe final del juicio.

Que corresponde designar nuevo Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que a los efectos de cumplir con los plazos establecidos por el art. 190 de la Constitución Provincial y por la ley Provincial N° 619 corresponde habilitar la feria administrativa dispuesta por Resolución Plenaria N° 180/09.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Habilitar la feria administrativa dispuesta por Resolución Plenaria N° 180/09, a los efectos de la tramitación del Juicio de Residencia de la Sra. Silvia Cristina FOSSINI en su carácter de Ministro de Desarrollo Social de la Provincia.

ARTICULO 2: Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N° 240/09.

ARTICULO 3°: Designar al Auditor Fiscal CPN Rafael CHORÉN para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 4°: Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 283



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 5°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 283 / 2009.-

CPN
Có:
AF
Admón:
MS
Caratú:
Adm:

CPN Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia